

Proceso Ejecutivo
Rad. 2020-00008

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tona, Octubre siete de dos mil veinte

Mediante proveído de fecha Marzo once de dos mil veinte, el que se halla legalmente ejecutoriado, se libró mandamiento de pago en este proceso a cargo de MARTHA JANET VILLAMIL NOVOA, mayor de edad y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. para el pago de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) como capital del pagaré 060786100003807 más los intereses remuneratorios y de mora sobre el saldo a capital; el título base del recaudo pagaré reúne los requisitos legales y fue debidamente aceptado y firmado por la demandada.

Habiéndose surtido en debida forma la notificación personal a la demandada MARTHA JANET VILLAMIL NOVOA, se tiene por notificada sin que se propusieran excepciones. No observándose causal alguna que pudiera invalidar lo actuado, es el caso dar aplicación a lo estatuido por el Art. 440 del Código General del Proceso Inciso 2, por lo que;

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo
Municipal de Tona,

R E S U E L V E:

PRIMERO.= SIGA adelante la ejecución contra la demandada MARTHA JANET VILLAMIL NOVOA.

SEGUNDO.= PRACTIQUESE la liquidación del crédito y las costas tal como lo norma el Art. 446 del Código General del Proceso.

TERCERO.= ORDENAR el remate y avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen si es del caso.

CUARTO=. Fijar como agencias en derecho la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.600.000.00).

COPIESE Y NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

PEDRO ALMEYDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TONA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7a4ace298f6c39bfe7633b950ae3c8e7985825be4adf0af5e297d496f400
faa

Documento generado en 07/10/2020 10:55:47 a.m.